

para el pago de dicho quatro

SELLO QVARTO, AÑO L
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y NVEVE.

Se: Los Señores D. Antonio de Pedro Cavallo
ro del orñ de Alcantara Sacerdos ma
Jor de Dragones Gov^{or} Justicia mayor
de ella y las demas de Su Magestad para
mag^{or} D. Juanas Marin Pinero H^{er}
rey mayor, D. Matias Antonio ma
lin y Moya then^{te} de Alcaide mayor
D. Pedro Falcon, y Marin D. Lorenz ma
lin y Turz then^{te} de fiscal Crueura de
diores Justicia y Resim^{to} de esta d^hl^{ta}
Juntos en la Ayuda am^{ta} Como lo han
de Us^o y Costumbre con asistencia de
D. Martin Valon y Marin Pascual Sir
vies General de ella para tratar lo con
benencia al Servicio de ambas Mage
tades Us^o y Utilidad de esta Republica
acordaron lo siguiente

La Villa de Una Conformidad D^hca